



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno



N° 114-2021/DIRES-PUNO-DEARRH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 14 de Abril del 2021

Visto el documento: Oficio N° 012-2021-GORE-PUNO/DIRESA-PUNO-DG-DPCED, y el Plan Regional de Respuesta a Crisis de Vacuna COVID-19, Dirección Regional de Salud Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita que mediante Resolución Directoral Regional se Apruebe el "PLAN REGIONAL DE RESPUESTA A CRISIS DE VACUNA COVID - 19", que en 14 hojas y 06 hojas anexos se adjunta al documento mencionado, las mismas que contempla tres fases de ejecución;

Que, se hace de conocimiento que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID - 19, que se tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbimortalidad por COVID - 19 en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, la misma que contempla tres fases de ejecución, la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, en coordinación con integrantes del Comité de crisis ha elaborado el "Plan Regional de Respuesta a Crisis; por vacuna COVID - 19 - Dirección Regional de Salud Puno, que tiene por objeto asegurar acciones adecuadas, oportunas y eficaces de prevención, manejo y control de crisis antes, durante y después de la vacunación contra la enfermedad producida por COVID - 19;

Que, se tiene como finalidad de evitar la pérdida y revertir la desconfianza de la población a las vacunas y asegurar el mantenimiento de las actividades de vacunación ante la presentación de caso ESAVI severo o el surgimiento de corrientes de opinión contrarias a la vacunación;

Que, en ese entorno para el logro de objetivos trazados es necesario implementar el "PLAN REGIONAL DE RESPUESTA A CRISIS DE VACUNA COVID - 19 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", por lo que es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** con eficacia al 15 de Febrero del presente año el "PLAN REGIONAL DE RESPUESTA A CRISIS DE VACUNA COVID - 19 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", cuyo texto como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución; y la respectiva NOTIFICACION a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE/ADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....